

## **Bases de Postulación al Beneficio de Educación por Excelencia Académica 2023**

### **Para imponentes de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos.**

#### **1. Objetivo del Beneficio**

El presente beneficio tiene como objetivo reconocer y premiar la excelencia académica de los hijos de los imponentes de la Caja de Ahorro de Empleados Públicos durante el año 2023, proporcionando un estímulo económico a quienes presenten su postulación y cumplan con los criterios de selección para acceder al beneficio.

#### **2. Participantes**

Beneficio solo para imponentes activos, y sin morosidad.

Podrán postular al beneficio los hijos de imponentes que:

- Hayan cursado durante el año 2023 enseñanza escolar básica (7mo y 8vo), enseñanza media o enseñanza superior (universidad, instituto profesional o centro de formación técnica).
- Hayan obtenido un alto nivel de calificaciones durante el año académico 2023.

#### **3. Documentación Requerida**

Los postulantes deberán presentar:

- Certificado de notas del año 2023.
- Para las distintas categorías las notas de postulación mínima son las siguientes:
  - o 7mo y 8vo básico 2023 (> o = 6,5).
  - o Enseñanza media 2023 (> o = 6,5).
  - o Educación superior 2023:
    - Instituto Profesional > o = 6,0
    - Centro de formación técnica CFT > o = 6.3
    - Universidad > o = 5,5
- Fotocopia de la cédula de identidad del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de identidad del imponente que presenta la postulación de su hijo.

#### **4. Proceso de Postulación**

- Las postulaciones se recibirán desde el 8 de julio de 2024 al 26 de julio de 2024.
- Los documentos deberán ser enviados a través del formulario de postulación disponible en la página web de la Caja de Ahorro de Empleados Públicos:
  - o Se podrá enviar el formulario junto a los documentos indicados en el punto 3 anterior a la casilla electrónica: [beneficioacademico@caep.cl](mailto:beneficioacademico@caep.cl)
  - o También podrá entregar la postulación en cualquiera de las oficinas de CAEP en el país adjuntando los formularios y documentos indicados en el punto 3.

## 5. Criterios de Selección

- Cada imponente podrá presentar una sola postulación correspondiente a uno de sus hijos.
- La selección de los beneficiados finales será realizada por cada categoría (7mo y 8vo básico, Enseñanza media y Educación superior).
- Se entregará el beneficio a los estudiantes con las más altas calificaciones.
- En caso de igualdad de calificaciones, la Caja podrá considerar la asignación del estímulo a cada uno de los participantes en esa condición. En caso de que la cantidad de casos sea superior en un 10% al número de beneficios considerados, se seleccionará por segundos decimales de la calificación.

## 6. Beneficio

- El beneficio consistirá en una tarjeta giftcard por hijo de imponente que sea premiado con el estímulo.
- Las tarjetas corresponderán al comercio CENCOSUD y SMU. En este último caso solamente funcionará para las postulaciones premiadas de imponentes con hijos estudiando en Castro, Coyhaique y Punta Arenas en ese período.
- El monto definido por cada nivel educativo es el siguiente:
  - o Enseñanza básica: \$40 mil por cada tarjeta.
  - o Enseñanza media: \$60 mil por cada tarjeta.
  - o Universidad: \$ 100 mil por cada tarjeta.
  - o Instituto profesional: \$80 mil por cada tarjeta.
  - o Centro de formación técnica: \$70 mil por cada tarjeta.

## 7. Notificación y Entrega

- Los imponentes con hijos premiados con el beneficio serán notificados al correo electrónico registrado por el imponente. También podrá ser contactado por el agente de la oficina regional en donde realizó la presentación el imponente o donde funciona su repartición.
- La entrega de las tarjetas giftcard se realizará en una ceremonia oficial en fecha a comunicar durante el mes de agosto de 2024.

## 8. Aceptación de Bases

- La postulación al beneficio implica la aceptación total de estas bases.

## 9. Consultas

- Para consultas, dirigirse al mail: [beneficioacademico@caep.cl](mailto:beneficioacademico@caep.cl)